Ayuntamiento de Mogán

Unidad administrativa de Secretaría

5006754aa92b180b99a07e8009040d23s

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://oat.mogan.es:8448/ventanilla/validacionDoc/index.jsp?entidad=MOGAN

DON DAVID CHAO CASTRO, SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE MOGÁN (LAS PALMAS).

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en sesión **Ordinaria** celebrada el día **24/04/2024**, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo, que literalmente señala:

Asuntos de urgencia.

Previa declaración de urgencia, se pasan a tratar los expedientes que se detallan y cuyo tenor literal es el siguiente:

<<18.1. Expte. 893/2024.- Propuesta para aprobar pliegos, expedientes, gasto, etc..., que han de regir la adjudicación del contrato suministro, instalación y mantenimiento de un sistema integral de control horario de los empleados públicos del Ayuntamiento de Mogán.

*"**LUIS MIGUEL BECERRA ANDRÉ**, Teniente de Alcalde, en ejercicio de las competencias conferidas en virtud de la delegación efectuada por la Alcaldía de este Ayuntamiento, mediante Decreto nº 3383/2023 de 21 de junio que establece el orden de Precedencias en las Áreas de Gobierno y Concejalías con delegación específicas, y visto el expediente de contratación denominado **«SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UN SISTEMA INTEGRAL DE CONTROL HORARIO DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE MOGÁN», Expte. 893/2024,** mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria.*

***>VISTO** que la Junta de Gobierno Local de este Ilustre Ayuntamiento, en sesión celebrada en fecha 24 de enero de 2024 acuerda declarar la necesidad e idoneidad del contrato del «SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UN SISTEMA INTEGRAL DE CONTROL HORARIO DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE MOGÁN», así como el inicio del expediente de contratación para adjudicar el mismo, todo ello una vez vista la propuesta de Dña. LORENA DEL CARMEN PÉREZ TRUJILLO, Jefa del Servicio de Recursos Humanos del Ilustre Ayuntamiento de Mogán.*

***>VISTO** que l**a necesidad e idoneidad del contrato** se justifica en el expediente, en virtud de la propuesta de emitida por parte de Dña. LORENA DEL CARMEN PÉREZ TRUJILLO, Jefa del Servicio de Recursos Humanos del Ilustre Ayuntamiento de Mogán, tal y como se determina en el artículo 116.1, en relación con el 28 de la LCSP.*

***>VISTO** que **la no división en lotes** se justifica en el expediente, en virtud del informe emitido, en fecha 22 de marzo de 2024, por D. José Carlos Álamo Alonso, Funcionario de este ayuntamiento, que consta en el expediente.*

***>VISTO** que **e**l Pliego de Prescripciones Técnicas, así como los criterios que se tendrán en consideración para adjudicar el contrato y los criterios de solvencia técnica o profesional, y económica y financiera, han sido redactados por D. José Carlos Álamo Alonso, Funcionario de este ayuntamiento. Posteriormente la Unidad Administrativa de Contratación ha redactado el Pliego de cláusulas administrativas particulares, determinándose que se tramite un expediente de **un contrato mixto de suministro y servicio** cuya adjudicación se propone por **procedimiento abierto y tramitación ordinaria**, estableciéndose los siguientes criterios de adjudicación:*

*1º.- **Baja de la oferta económica** ..... **35 puntos**.*

*2º.- **Mejoras**..... **20 puntos.***

*3º.- **Red Social de comunicaciones**..... **20 puntos**.*

*4º.- **Estar en posesión del certificado del Sistema Nacional de Seguridad ENS**.....**10 puntos.***

*5º.- **Acreditación de certificados ISO**.....**15 puntos.***

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
DAVID CHAO CASTRO	Secretario General Accidental	24/04/2024 13:37
ONALIA BUENO GARCIA (AYUNTAMIENTO DE MOGAN)	Alcaldesa-Presidenta	24/04/2024 14:13

*1º) Se propone como **primer criterio** de adjudicación, la **Baja de la oferta económica** por resultar más beneficioso para el interés general el disponer de un producto con la mejor relación calidad precio.*

Se otorgará la máxima puntuación a la oferta más económica (más baja) y al resto de ofertas, la que resulte de la fórmula de multiplicar el resultado del cociente entre la oferta más económica (más baja) y la oferta del licitador que se valora, por el número de puntos aplicables al criterio:

*Puntuación= oferta más baja / oferta del licitador que se valora * 35 puntos.*

Según modelo de oferta anexo al pliego administrativo.

Se podrá estimar que las proposiciones presentadas son anormales o desproporcionadas cuando en las mismas concurran las siguientes circunstancias:

EN RELACIÓN A LA OFERTA ECONÓMICA:

Se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

1. Cuando concurran cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía . Se justificará con la aportación de la correspondiente oferta económica.

2. Cuando concurran tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.

3. Cuando concurran dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.

4. Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.

*2º) Se propone como **segundo criterio** de adjudicación, las **mejoras** presentadas por ser más beneficiosa para la administración y al interés general, como puede ser el instalar más terminales con el objeto de poder registrar la jornada de trabajo en otros centros de trabajo donde fuera necesario y por otro lado el facilitar a los empleados públicos el acceso a la aplicación del control horario desde cualquier dispositivo: hasta **20 puntos.***

*Por ofertar 3 terminales adicionales, de iguales características que los que del objeto del contrato, sin coste para la administración: **10 puntos**.*

*Por ofertar un sistema de acceso multidispositivo (APP) desde el móvil, ordenador, tablet, etc..que permita a los trabajadores gestionar su jornada laboral, consultar y solicitar los distintos permisos y licencias establecidos en este Ayuntamiento: **10 puntos.***

Según modelo de oferta anexo al pliego administrativo.

El licitador indicará SI/NO en el modelo de oferta. Se otorgarán los puntos respectivos al licitador que oferte SI y 0 puntos al licitador que oferte NO o lo deje en blanco.

*3º) Se propone como **tercer criterio** de adjudicación, el implantar una red social de comunicación en nuestra administración, siendo utilizada esta como canal de comunicación entre la empresa adjudicataria y nuestra administración, entre los empleados públicos y el servicio de Recursos Humanos u otros servicios del ayuntamiento, consultoría y formación, (así como otros servicios que se pudieran adherir) y por último entre los empleados públicos y la empresa adjudicataria. Todo ello para poder así agilizar trámites y tener una relación más fluida entre todos los empleados públicos municipales y no tener así que utilizar el teléfono para molestar a otro compañero/a, quedando siempre registrada la conversación en la red de comunicación. Todo esto con la correspondiente formación a todos y cada uno de lo posibles usuarios de dicha red social. **20 puntos.***

Según modelo de oferta anexo al pliego administrativo.

El licitador indicará SI/NO en el modelo de oferta. Se otorgarán los 20 puntos al licitador que oferte SI y 0 puntos al licitador que oferte NO o lo deje en blanco.

5006754aa92b180b99a07e8009040d23s

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://oat.mogan.es:8448/ventanilla/validacionDoc/index.jsp?entidad=MOGAN

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
DAVID CHAO CASTRO	Secretario General Accidental	24/04/2024 13:37
ONALIA BUENO GARCIA (AYUNTAMIENTO DE MOGAN)	Alcaldesa-Presidenta	24/04/2024 14:13

Ayuntamiento de Mogán

Unidad administrativa de Secretaría

5006754aa92b180b99a07e8009040d23s

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://oat.mogan.es:8448/ventanilla/validacionDoc/index.jsp?entidad=MOGAN

*4º) Se propone como **cuarto criterio** de adjudicación, el estar en posesión del certificado del Sistema Nacional de Seguridad ENS, se concederán 10 puntos a aquellas empresas que acrediten estar en posesión del certificado del Sistema Nacional de Seguridad ENS, cuyo nivel deberá ser MEDIO o ALTO. Para ello se tendrá en cuenta lo dispuesto en el Anexo I del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad. Todo ello motivado por lo establecido en el artículo 2 de dicho Real Decreto 311/2022 y porque nuestra administración tiene un nivel de seguridad MEDIO, por lo que las empresas que contraten con nosotros deberán tener como mínimo ese nivel.*

*5º) Se propone como **quinto criterio** de adjudicación, la acreditación de certificados ISO o equivalentes, concediéndose las siguientes puntuaciones a las empresas que aportes la acreditación de estar en posesión de los siguientes certificados ISO o equivalentes, todo ello con el objetivo de poder contratar con empresas concienciadas con la protección del medio ambiente, el cuidado y conservación de este, poder garantizar la seguridad de la información que se proporciona desde el ayuntamiento, así como el saber que se dispone de un mínimo de calidad hacia el cliente, con el objetivo de que se pueda ofrecer un servicio de calidad:*

- *ISO 14001 Medio Ambiente 5 puntos.*
- *ISO 27001 Seguridad de la información 5 puntos.*
- *ISO 9001 Gestión de Calidad 5 puntos.*

Se reconocerán los certificados equivalentes expedidos por organismos establecidos en cualquier Estado miembro de la Unión Europea, y también se aceptarán otras pruebas de medidas equivalentes de garantía de la calidad que presenten los empresarios.

La valoración de los criterios de adjudicación se hará con arreglo al siguiente procedimiento: obtenida la puntuación de todas las ofertas respecto a cada uno de los criterios, se sumará la puntuación total de cada una de ellas, resultando seleccionada la que obtenga mayor puntuación.

Si, efectuada la valoración de las proposiciones, con arreglo a lo establecido en las cláusulas anteriores, se produjese algún empate en la puntuación final, el desempate se resolverá en favor de las proposiciones presentaras por empresas que al vencimiento del plazo de presentación de ofertas tenga mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad en plantilla, y si aún así siguiente produciéndose un empate, en último término se resolverá por sorteo.

***>VISTO** que el **presupuesto base de licitación** que deberá soportar la Administración para el presente **contrato** asciende a la cantidad de **55.006,56 euros,** estando incluidos en estos importes un incremento del **7,00% de IGIC**, un incremento de un incremento del **13,00% correspondiente a los gastos generales** y un incremento del **6,00% relacionado con el beneficio industrial**, con el desglose que se detalla a continuación:*

Ayuntamiento de Mogán						
		Costes Indirectos				
Anualidad	**Costes Directos**	**Gastos generales (13,00%)**	**Beneficio industrial (6,00%)**	**Subtotal**	**IGIC (7 %)**	**TOTAL**
Primera	14400	1872	864	17136	1199,52	18335,52
Segunda	14400	1872	864	17136	1199,52	18335,52
Tercera	14400	1872	864	17136	1199,52	18335,52
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN						**55006,56**

El máximo valor estimado calculado para el presente suministro es de 68.544,00 euros, estando incluido en este importe un incremento del 13% correspondiente a los gastos generales (GG) y un

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
DAVID CHAO CASTRO	Secretario General Accidental	24/04/2024 13:37
ONALIA BUENO GARCIA (AYUNTAMIENTO DE MOGAN)	Alcaldesa-Presidenta	24/04/2024 14:13

incremento del 6% relacionado con el beneficio industrial (BI).

Ayuntamiento de Mogán				
		Costes Indirectos		
Anualidad	**Costes Directos**	**Gastos generales (13,00%)**	**Beneficio industrial (6,00%)**	**Total**
Primera	14400	1872	864	17136
Segunda	14400	1872	864	17136
Tercera	14400	1872	864	17136
Cuarta (prórroga)	14400	1872	864	17136
VALOR ESTIMADO				**68544**

>VISTO *que el plazo de duración del contrato será de TRES (3) AÑOS, a partir del día 3 de julio de 2024, o bien, si la firma del contrato se efectúa con posterioridad a esta fecha, a partir del siguiente a la formalización del contrato con la empresa adjudicataria, prorrogable por una anualidad antes de su finalización, siendo la duración máxima del contrato, incluida la prórroga, de CUATRO (4) AÑOS.*

En relación a las prórrogas y los preavisos se atenderán a lo recogido en el artículo 29.2 de la LCSP.

Los bienes o productos objeto del suministro deberán entregarse e implantarse en las dependencias del Ayuntamiento de Mogán, en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente a la fecha de formalización del contrato.

>VISTO *que existe el crédito presupuestario preciso para atender a las obligaciones económicas que se deriven de la contratación, con cargo a la partida presupuestaria 920 22706 ADMÓN GENERAL; ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS, del presupuesto corriente del Ayuntamiento de Mogán año 2024, por importe de 9.167,76 euros, según documento de RC que consta en el expediente, de fecha 20 de marzo de 2024, con N.º de operación 220240004034 y compromiso de gasto para los años 2025, 2026 y 2027 por importe total de 45.839,10 euros, con N.º de operación 220249000035 y fecha 20 de marzo de 2024.*

>VISTO *que la presente licitación tiene exclusivamente, carácter electrónico, por lo que las personas licitadoras deberán preparar y presentar sus ofertas, obligatoriamente, de forma telemática, a través de los servicios de licitación electrónica de la Plataforma de Contratación del Sector Público.*

Las proposiciones de las personas interesadas se presentarán en el lugar y plazo señalado en la invitación a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público (https://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma.

>VISTO *que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 116 de la LCSP, al expediente se ha incorporado:*

a. ***El Pliego de Prescripciones Técnicas y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares,*** *con el contenido establecido en el artículo 122 y 124 de la LCSP.*
b. ***Informe de justificación de elección del procedimiento y criterios de adjudicación del contrato****, del funcionario de este Iltre. Ayuntamiento, Alberto Álamo Perera, donde se califica como contrato administrativo de suministro, de conformidad con lo establecido en el artículo 16 y 25 de la LCSP y se establece la conveniencia de tramitar la contratación del servicio mediante procedimiento abierto, en base a lo establecido en el artículo* ***156 de la LCSP.***
c. ***El documento de Retención de Crédito para el ejercicio 2024, así como Compromiso de gasto para los ejericios 2025,02026, y 2027*** *de la Intervención del Ayuntamiento de Mogán, de fecha 20 de marzo de 2024.*
d. ***El informe FAVORABLE emitido por el Sr. Secretario General Accidental*** *de este Ayuntamiento de fecha 11 de abril de 2024, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 8 de la Disposición Adicional tercera de la LCSP.*

>VISTO el informe-propuesta emitido por la Jefa del Servicio de Contratación *de este Ayuntamiento, de fecha 15 de abril de 2024, que consta en el expediente, en los mismos términos que el presente.*

5006754aa92b180b99a07e8009040d23s

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://oat.mogan.es:8448/ventanilla/validacionDoc/index.jsp?entidad=MOGAN

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
DAVID CHAO CASTRO	Secretario General Accidental	24/04/2024 13:37
ONALIA BUENO GARCIA (AYUNTAMIENTO DE MOGAN)	Alcaldesa-Presidenta	24/04/2024 14:13

Ayuntamiento de Mogán

Unidad administrativa de Secretaría

5006754aa92b180b99a07e8009040d23s

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://oat.mogan.es:8448/ventanilla/validacionDoc/index.jsp?entidad=MOGAN

>VISTO *Informe favorable de la Intervención municipal de fecha 23 de abril de 2024.*

>CONSIDERANDO *que, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, la adopción de este acuerdo es competencia de la Junta de Gobierno Local en virtud de las delegaciones efectuadas por la Alcaldesa de este Ayuntamiento, mediante Decreto nº 3347/2023, de 19 de junio de 2023.*

En virtud de lo expuesto, ***PROPONGO*** *a la Junta de Gobierno Local, tras fiscalización:*

PRIMERO.- *Aprobar la tramitación ordinaria del procedimiento de adjudicación del contrato del* ***«SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UN SISTEMA INTEGRAL DE CONTROL HORARIO DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE MOGÁN», Expte. 893/2024.***

SEGUNDO.- *Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que han de regir la adjudicación del contrato denominado* ***«SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UN SISTEMA INTEGRAL DE CONTROL HORARIO DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE MOGÁN», Expte. 893/2024****, mediante procedimiento abierto, en base a lo establecido en el artículo 156 de la LCSP, y estableciéndose los criterios de adjudicación y condición especial de ejecución del artículo 202 de la LCSP recogidos en los informes que consta en el expediente, por ser los más adecuados a la ejecución del contrato a realizar. Se ha previsto en cumplimiento del artículo 99 de la LCSP, la realización conjunta del servicio sin proceder a su división en lotes.*

TERCERO.- *Aprobar el expediente de contratación, aprobar el gasto, con un presupuesto b****ase de licitación*** *de* ***55.006,56*** *euros****,*** *IGIC incluido; el valor estimado del contrato es de* ***68.544,00 euros****, sin IGIC y sin que proceda la revisión de precios; y disponer la apertura del procedimiento abierto de adjudicación, con arreglo al Pliego de Prescripciones Técnicas y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, convocando la adjudicación del contrato referenciado, en cumplimiento del artículo 117 de la LCSP, con una duración de TRES (3) AÑOS, a partir del día 3 de julio de 2024, o bien, si la firma del contrato se efectúa con posterioridad a esta fecha, a partir del siguiente a la formalización del contrato con la empresa adjudicataria, prorrogable por una anualidad antes de su finalización, siendo la duración máxima del contrato, incluida la prórroga, de CUATRO (4) AÑOS.*

Existe el crédito presupuestario preciso para atender a las obligaciones económicas que se deriven de la contratación, con cargo a la partida presupuestaria 920 22706 ADMÓN GENERAL; ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS, del presupuesto corriente del Ayuntamiento de Mogán año 2024, por importe de 9.167,76 euros, según documento de RC que consta en el expediente, de fecha 20 de marzo de 2024, con N.º de operación 220240004034 y compromiso de gasto para los años 2025, 2026 y 2027 por importe total de 45.839,10 euros, con N.º de operación 220249000035 y fecha 20 de marzo de 2024.

CUARTO.- *Publicar el anuncio de licitación en el perfil del contratante del Ilustre Ayuntamiento de Mogán, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en particular el pliego de clausulas administrativas y el de prescripciones técnicas, en cumplimiento del artículo 63 y 135 de la LCSP.*

En cumplimiento de la Disposición adicional decimoquinta de la LCSP la presente licitación tiene exclusivamente, carácter electrónico, por lo que las personas licitadoras deberán preparar y presentar sus ofertas, obligatoriamente, de forma telemática, a través de los servicios de licitación electrónica de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

QUINTO.- -*Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la suscripción de los contratos administrativos y/o públicos.*

SEXTO.- *Dar traslado del acuerdo adoptado a D. Salvador Álvarez León (Coordinador de las Áreas de Servicios Centrales, de Acción Social y Sociocomunitaria, y del Área de Urbanismo, Promoción Turística y Seguridad), al Servicio de Recursos Humanos y a la Intervención de este Ayuntamiento."*

Considerando que la adopción de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno Local, en virtud de las delegaciones efectuadas por la Alcaldesa de este Ayuntamiento, mediante Decreto número 3347/2023, de 19 de junio.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
DAVID CHAO CASTRO	Secretario General Accidental	24/04/2024 13:37
ONALIA BUENO GARCIA (AYUNTAMIENTO DE MOGAN)	Alcaldesa-Presidenta	24/04/2024 14:13

La Junta de Gobierno Local, acuerda aprobar la propuesta emitida en los términos que se recogen precedentemente. **>>**

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación de orden y con el visto bueno de la Alcaldía-Presidencia, haciendo constar la salvedad prevista en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en el sentido de que la presente certificación se extrae de la Minuta del Acta y queda sujeta a su aprobación, en Mogán, a fecha indicada en la firma digital.

Vº Bº,
La Alcaldía-Presidencia

Fdo.: Onalia Bueno García

El Secretario General Accidental

Fdo.: David Chao Castro
(Según resolución 1594/2024, de 16 de abril, de la Dirección General de Función Pública)

5006754aa92b180b99a07e8009040d23s

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en
https://oat.mogan.es:8448/ventanilla/validacionDoc/index.jsp?entidad=MOGAN

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
DAVID CHAO CASTRO	Secretario General Accidental	24/04/2024 13:37
ONALIA BUENO GARCIA (AYUNTAMIENTO DE MOGAN)	Alcaldesa-Presidenta	24/04/2024 14:13